

RESOLUCION N° 157.

Puerto Casado, 26 de septiembre de 2025.-

VISTO: El Informe C.E. N° 11/2025, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha de 22 septiembre de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 11/2025, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN - "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170, a la siguiente empresa; **INVERSA E.A.S. CON RUC N° 80137556-8**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los **Art. 55** de la **Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83** del **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170**, a las siguientes empresas: Inversa E.A.S. y Time S.R.L.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 8 de septiembre de 2025, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC N°
TIME S.R.L.	80004112-7
INVERSA E.A.S.	80137556-8

Que, al realizar la verificación se constata que dos empresas presentaron sus propuestas, que a continuación se detallan:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
TIME S.R.L	35.667.865
INVERSA E.A.S.	38.718.477

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 55** de la **Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83** del **Decreto N° 2264/24** y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por **ítems** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **INVERSA E.A.S. CON RUC N° 80137556-8** por un monto total de **Gs. 36.603.867 (guaraníes treinta y seis millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido**, por los **Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50**, por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. -

Que, corresponde en consecuencia al dictamen transcripto, adjudicar por ítems el presente llamado a la firma individualizada. -

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos" ...*, debiendo en este contrato designarse como administrador a la **Ing. Diego Rubén Insfran Coronel**, funcionario de la Sección de Informática. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

R E S U E L V E:

APROBAR el **Informe C.E. N° 11/2025**, de fecha 22 de septiembre de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado a **Licitación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** y su Decreto Reglamentario.

ADJUDICAR, por **ítems** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" ID. N°463.170**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **INVERSA E.A.S. CON RUC N° 80137556-8** por un monto total de **Gs. 36.603.867 (guaraníes treinta y seis millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido**, por los

Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, por ser el único oferente y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

DESIGNAR como Administrador de Contrato a la **Ing. Diego Rubén Insfrán Coronel**, funcionario de la Sección de Informática de la Circunscripción.

ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

